

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
REGION DE O'HIGGINS  
RANCAGUA  
\*\*\*

Rancagua, seis de Enero de dos mil veintidós.

Proveyendo la presentación de fojas 1, por interpuesto Reclamo Electoral de la señora Ángela Elena Mendoza Púa, y otros socios de la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez número 15 de la Comuna de Rancagua.

Para los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley N°18.593, oficiese al Secretario Municipal para que publique, copia del reclamo en la página web institucional de la Municipalidad y, a su vez, informe a este Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita a este Tribunal todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder en el plazo de cinco días.

Rol N°4.926.

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional, de la Sexta Región, integrado por su Presidente Titular Ministro Michel González Carvajal y los Abogados Miembros Sres. Jaime Cortez Miranda y Maria de los Ángeles Marambio Ortiz. Autoriza el señor Secretario Relator don Alvaro Barria Chateau. Causa Rol N° 4926-2022.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Rancagua, 06 de enero de 2022.



\*20387632-7397-4368-B346-96192B8EA4CE\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.terrancagua.cl](http://www.terrancagua.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.